



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **321** DE

(**18 JUN 2015**)

Por la cual se hace un nombramiento por incapacidad en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que a la señora **GLORIA CECILIA OVALLE GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 51.749.712 de Bogotá, **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la EPS COMPENSAR le concedió incapacidad médica por treinta (30) días, a partir del día 17 de junio de 2015 y hasta el día 18 julio de 2015 inclusive.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución, y por necesidad del servicio, se efectuará un (1) nombramiento a partir del día 17 de junio de 2015 y hasta el día 18 julio de 2015 inclusive.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar al Docente **JUAN SEBASTIAN OCHOA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.690.971 de Bogotá, en el cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, durante el período comprendido entre el 17 de junio de 2015 y hasta el día 18 julio de 2015 inclusive, en reemplazo de la Docente **GLORIA CECILIA OVALLE GARCIA** quien se encuentra en incapacidad médica.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3º. Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al Docente **JUAN SEBASTIAN OCHOA RAMIREZ**.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Profesional de Gestión Institucional Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los, **18 JUN 2015**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Gloria Stella Cely Benavides
Elaboró: Ulma Angel Jiménez